



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01101149- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01101149- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Lic. Ramiro Navarro Díaz, DNI N° 41.889.423, en la elaboración de la investigación aplicada de públicos para definir acciones de BTL, en el marco del contrato de venta de servicios celebrado con la firma Cordeiro y Cía S.R.L., CUIT N° 30-61168950-7, y aprobado por RD-2023-1168-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo).

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata, a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. Ramiro Navarro Díaz, DNI N° 41.889.423, en la elaboración de la investigación aplicada de públicos para definir acciones de BTL en el marco del contrato de venta de servicios celebrado con la firma Cordeiro y Cía S.R.L., CUIT N° 30-61168950-7, aprobado por RD-2023-1168-UNC-DEC#FCC, por un monto total de pesos sesenta y seis mil quinientos (\$66.500.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuente: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.